



Ayuntamiento de ALCÓNTAR (Almería)

Plaza de la Constitución, nº 1. C.P. 04897
ALCÓNTAR

Carmen Sánchez Senés, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCÓNTAR. (Almería).-

SEÑORES ASISTENTES

CONCEJALES ELECTOS:

Dña Antonia Castellano Yeste
Dña M^a Piedad Domene Membrive
Dña M^a Carmen Gallego López
D. Antoine Nicolas Najem Rizk
Dña M^a Remedios Pérez Castaño
D. Antonio R. Salas Rodríguez
D. Antonio Trinidad Requena

Secretaria Accidental
Carmen Sánchez Senés.

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la Sesión Especial celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día Diecisiete de Junio de dos mil veintitrés, copiado literalmente dice ASÍ:

"SESIÓN ESPECIAL DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALCÓNTAR DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS".-

"En Alcóntar, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día Diecisiete de Junio de Dos mil Veintitrés, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Auditorio Adolfo Suárez de Hijate, en Sesión Especial de Constitución de la Corporación Municipal, los Concejales Electos en las pasadas Elecciones Locales, convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de Abril por el que se convocan Elecciones Locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla , publicado en el BOE Nº 80 DE 4 de Abril y celebradas el pasado 28 de mayo de 2023 , los cuales al margen se expresan, a los efectos de Constitución de la Corporación Local, 2023-2027.

ASUNTOS TRATADOS:

De acuerdo con los trámites procedimentales que indican los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen electoral General y el art. 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procedió a:

Telf.: 950426301 – 950428884
Correo-e: registro@alcontar.es

Código Seguro De Verificación	bJ/+WuB1SnGui4iWvR7lvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Sanchez Senes - Secretaria Interventora Accidental del Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	25/06/2023 12:27:12
	Antonio Ramon Salas Rodríguez - Alcalde Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	25/06/2023 12:26:11
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bJ%2F%2BWuB1SnGui4iWvR7lvw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de ALCÓNTAR (Almería)

Plaza de la Constitución, nº 1. C.P. 04897
ALCÓNTAR

I.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD:

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General y 37.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Secretaria Accidental da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en el mismo informa que entre los Concejales Electos el de mayor edad es D. Antonio Trinidad Requena y la de menor edad es Doña M^a Carmen Gallego López, procediendo a su llamamiento para acreditar su personalidad.

Acto seguido los dos miembros de la Mesa de Edad prestan el juramento o promesa de conformidad con el artículo 108 de la Ley Orgánica de Régimen electoral en relación con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

-D. Antonio Trinidad Requena .- Yo, Antonio Trinidad Requena prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL , con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado

_ Doña M^a Carmen Gallego López.- Yo, M^a Carmen Gallego López juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado .

Por lo tanto, la Mesa de Edad queda constituida:

- Presidente.- Concejales Electos D. J Antonio Trinidad Requena.
- Vocal.- Concejales Electas Doña M^a Carmen Gallego López.
- Secretaria.- La Secretaria Accidental de la Corporación .

Constituida la Mesa de Edad, se declara abierta la Sesión de Constitución de la Corporación Municipal de Alcóntar 2023-2027.

Tel.: 950426301 – 950428884
Correo-e: registro@alcontar.es

Código Seguro De Verificación	bJ/+WuB1SnGui4iWvR7lvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Sanchez Senes - Secretaria Interventora Accidental del Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	25/06/2023 12:27:12
	Antonio Ramon Salas Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	25/06/2023 12:26:11
Observaciones		Página	2/11
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bJ%2F%2BWuB1SnGui4iWvR7lvw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de ALCÓNTAR (Almería)

Plaza de la Constitución, nº 1. C.P. 04897
ALCÓNTAR

II.- COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta por la Secretaría, que ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación que se dispone relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Informando, en lo referente al Acta de Arqueo, que al día de ayer arrojaba los siguientes resultados: 119.182,47€.

En cuanto a las credenciales, en principio la Secretaria da cuenta que la Junta Electoral de Zona Huércal Overa, presidida por D. Felipe Maza Ortíz, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 108.5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, el día 2 de Junio de 2023 ha extendido el acta de proclamación del resultado de las elecciones municipales celebradas el 28 de mayo de 2023 en la circunscripción electoral de Alcóntar, certificando:

Número de Electores	475
Número de votantes	421
Número de votos nulos	5
Número de votos en blanco	3
Número de votos a candidaturas :	413 de los cuales:

- 250 correspondieron al Partido Popular asignándoles 4 Concejales Electos
- 151 correspondieron a España Vacía asignándoles 3 Concejales Electos
- y 12 PSOE, no asignándoles ningún concejal.

Tel.: 950426301 – 950428884
Correo-e: registro@alcontar.es

Código Seguro De Verificación	bJ/+WuB1SnGui4iWvR7lvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Sanchez Senes - Secretaria Interventora Accidental del Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	25/06/2023 12:27:12
	Antonio Ramon Salas Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	25/06/2023 12:26:11
Observaciones		Página	3/11
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bJ%2F%2BWuB1SnGui4iWvR7lvw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de ALCÓNTAR (Almería)

Plaza de la Constitución, nº 1. C.P. 04897
ALCÓNTAR

Por lo que acuerdo con el resultado reflejado, la Junta Electoral ha proclamado Concejales Electos a los siguientes, a los que procede a llamar para que PRESENTEN SU CREDENCIAL de acuerdo con el orden establecido en la relación nominal enviada por la Junta Electoral de Zona:

DEL Partido Popular (PP):

- D. Antonio R. Salas Rodríguez
- D. Antoine Nicolas Najem Rizk
- D^a María Remedios Pérez Castaño
- D^a María Del Carmen Gallego López

DE España Vacía (E.V.)

- Doña Antonia Castellano Yeste
- D. Antonio Trinidad Requena
- Doña M^a Piedad Domene Membrive

Una vez comprobadas por el Sr. Presidente de la Mesa las mismas y acreditado cada Concejales electo su personalidad, la Secretaria informa que no consta la presentación de reclamación, protesta o recurso ante la proclamación de los mismos, estando todos presentes.

Igualmente manifiesta que todos los Concejales electos, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local han presentado en la Secretaría General la preceptiva declaración para la inscripción en los Registros de Bienes Patrimoniales y en el Registro de Actividades, así como que han sido debidamente informados del régimen de incompatibilidades para la condición de Concejales establecido en los artículos 178 en relación con los artículos 6, 7, y 177 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, conminándoles

Tel.: 950426301 – 950428884
Correo-e: registro@alcontar.es

Código Seguro De Verificación	bJ/+WuB1SnGui4iWvR7lvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Sanchez Senes - Secretaria Interventora Accidental del Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	25/06/2023 12:27:12
	Antonio Ramon Salas Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	25/06/2023 12:26:11
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bJ%2F%2BWuB1SnGui4iWvR7lvw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de ALCÓNTAR (Almería)

Plaza de la Constitución, nº 1. C.P. 04897
ALCÓNTAR

nuevamente a que les expongan al Presidente de la Mesa de edad si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

III.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES.

La Secretaria anuncia que, acto seguido, los Concejales Electos han de prestar el juramento o promesa de conformidad con el artículo 108 de la Ley Orgánica de Régimen electoral en relación con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por lo que se procede a su llamamiento a efectos de prestación del Juramento o promesa, salvo los miembros de la Mesa de Edad que ya los han prestado:

El Juramento o promesa se realiza utilizando la formula prevista en el Real Decreto 707/1975, de 5 de Abril , regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, manifestándose de la siguiente manera:

D. Antonio R. Salas Rodríguez .-Yo, D. Antonio Salas Rodríguez juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado .

- D. Antoine Nicolas Najem Rizk.- Yo, D. Antoine Nicolas juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado .

-Doña María Remedios Pérez Castaño.- Yo, Doña María Remedios Pérez Castaño juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado .

Tel.: 950426301 – 950428884
Correo-e: registro@alcontar.es

Código Seguro De Verificación	bJ/+WuB1SnGui4iWvR7lvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Sanchez Senes - Secretaria Interventora Accidental del Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	25/06/2023 12:27:12
	Antonio Ramon Salas Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	25/06/2023 12:26:11
Observaciones		Página	5/11
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bJ%2F%2BWuB1SnGui4iWvR7lvw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de ALCÓNTAR (Almería)

Plaza de la Constitución, nº 1. C.P. 04897
ALCÓNTAR

-Doña Antonia Castellano Yeste.- Yo, Doña Antonia Castellano juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado .

-Doña María Piedad Domene Membrive.- Yo, María Piedad Domene Membrive juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado .

IV.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

Una vez cumplido los trámites perceptivos según lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, el SR. PRESIDENTE DE LA MESA tras manifestar que cumplidas las funciones que les han sido asignadas y en honor de ser el mayor DECLARA FORMALMENTE CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALCÓNTAR.

V.- ELECCIÓN DE ALCALDE.

A continuación, se da lectura de lo dispuesto en el art. 196 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, el cual fija el procedimiento a seguir para la elección de Alcalde que textualmente dice:

En la misma sesión de Constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.

Tel.: 950426301 – 950428884
Correo-e: registro@alcontar.es

Código Seguro De Verificación	bJ/+WuB1SnGui4iWvR7lvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Sanchez Senes - Secretaria Interventora Accidental del Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	25/06/2023 12:27:12
	Antonio Ramon Salas Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	25/06/2023 12:26:11
Observaciones		Página	6/11
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bJ%2F%2BWuB1SnGui4iWvR7lvw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de ALCÓNTAR (Almería)

Plaza de la Constitución, nº 1. C.P. 04897
ALCÓNTAR

c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

Quedando el Ayuntamiento enterado de su contenido, se informa que los Concejales que encabezan las Listas Electorales son:

- D. Antonio R. Salas Rodríguez.
- Doña Antonia Castellano Yeste.

Tras preguntarles si mantienen su candidatura a Alcalde/sa o la retiran, ambos manifiestan que la mantienen.

A continuación, se procede a la elección del sistema de votación para elegir al mismo, informándoles que el sistema que normalmente se ha utilizado ha sido el de votación ordinaria a mano alzada.

Tras la manifestación de los asistentes de sea mediante dicho sistema se procede por el Presidente de la Mesa a votar a cada uno de los candidatos

Por lo que pregunta.-

- **¿Votos a favor de D. Antonio R. Salas Rodríguez?** 4 votos a favor
- **¿Votos a favor de Doña Antonia Castellano Yeste?** 3 votos a favor

La votación ha arrojado el siguiente resultado:

TOTAL VOTOS EMITIDOS7 votos.

TOTAL VOTOS VÁLIDOS7 votos.

TOTAL DE Votos a favor de D. Antonio R. Salas Rodríguez-----4 votos afirmativos.

TOTAL DE Votos a favor de Doña Antonia Castellano Yeste-----3 votos afirmativos.

Telf.: 950426301 – 950428884
Correo-e: registro@alcontar.es

Código Seguro De Verificación	bJ/+WuB1SnGui4iWvR7lvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Sanchez Senes - Secretaria Interventora Accidental del Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	25/06/2023 12:27:12
	Antonio Ramon Salas Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	25/06/2023 12:26:11
Observaciones		Página	7/11
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bJ%2F%2BWuB1SnGui4iWvR7lvw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de ALCÓNTAR (Almería)

Plaza de la Constitución, nº 1. C.P. 04897
ALCÓNTAR

Por lo que siendo el nº de votos válidos el de siete y habiendo obtenido el Concejal D. ANTONIO R. SALAS RODRÍGUEZ, CUATRO VOTOS, QUE CONSTITUYEN LA MAYORÍA, QUEDA PROCLAMADO ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCÓNTAR, DEBIENDO PRESTAR PROMESA O JURAMENTO DE SU CARGO Y RECIBIENDO LOS ATRIBUTOS DE LA ALCALDÍA EL SR. D. ANTONIO R. SALAS RODRÍGUEZ

VI.- JURAMENTO O PROMESA Y TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.

La Secretaria pregunta a D. Antonio R. Salas Rodríguez si acepta el cargo de Alcalde del Municipio de Alcontar.

D. Antonio R. Salas Rodríguez acepta el cargo y acto seguido presta juramento, manifestando que:

“ Jura por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.

Seguidamente al Sr. Alcalde se le entrega la Medalla y el Bastón de Mando, pasando a ocupar la Presidencia del Pleno del Ayuntamiento, disolviéndose la Mesa de Edad y siendo su primer gesto la imposición de la Medalla al resto de miembros de la Corporación.

A continuación, tras la manifestación de la Secretaria de que la Sesión se ha realizado en el Auditorio dada la Resolución que dictó el Alcalde en funciones el pasado 9 de Junio en el que resumidamente resolvía que por causa de fuerza mayor, considerando entre otros, que se prevé más afluencia de público que de costumbre y supera el aforo del Salón de Plenos, máxime cuando el mismo está situado en planta alta y puede ocasionar un peligro para la seguridad de los asistentes, así como por los motivos del Covic 19 se le cede el turno de palabra a la representante de la España Vacía para si desea dirigir unas palabras.

Telf.: 950426301 – 950428884
Correo-e: registro@alcontar.es

Código Seguro De Verificación	bJ/+WuB1SnGui4iWvR7lvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Sanchez Senes - Secretaria Interventora Accidental del Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	25/06/2023 12:27:12
	Antonio Ramon Salas Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	25/06/2023 12:26:11
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bJ%2F%2BWuB1SnGui4iWvR7lvw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de ALCÓNTAR (Almería)

Plaza de la Constitución, nº 1. C.P. 04897
ALCÓNTAR

Doña Antonia Castellano Yeste textualmente dice:

“Yo lo único que tengo que decir es gracias por los vecinos que han confiado en nosotros , en esta legislatura vamos a hacer una buena oposición y darles las gracias”

A continuación el Sr. Alcalde, también dirige unas palabras a los miembros de la Corporación y a los asistentes al acto, las cuales dicen así:

“ Buenos días, ya casi tardes, una vez más habéis vuelto a depositar la confianza en este magnífico grupo que me acompaña y la verdad es que estoy muy orgulloso de todos y cada uno de vosotros, de los que nos habéis votado y de los que no también.

Quiero empezar dando las gracias a todos los empleados municipales porque sin ellos este acto no habría sido posible, son gente comprometida con su pueblo y su Ayuntamiento y no es fácil, ya que al tener dos núcleos de población bien diferenciados cuesta bastante trabajo acudir a todos y cada día que pasa tenemos un reto puesto encima de la mesa, llegar a final de mes con los recursos suficientes para que nadie note absolutamente ninguna ausencia dentro de lo que es nuestro municipio.

Todos los vecinos de Alcóntar, Hijate, Los Santos, Los Checas, Los Domenes, Los Molineros.... los de todos sitios habéis dado un ejemplo magnífico de democracia yendo a votar el otro día. El Partido Popular recibió un apoyo del 60% de la gente que fue a votar y la España Vacía recibió un 36% de esos apoyos.

Desde aquí quiero felicitarlos y darles la enhorabuena porque han entrado en el Ayuntamiento con tres concejales y esperemos que tengamos la oportunidad de contrastar programas y cosas porque nosotros en primer lugar lo que queremos hacer es tenderles la mano y decirles que cualquier cosa que tengáis y entendamos que pueda ser buena para el bien de nuestro municipio, vamos a estar siempre abiertos a poder

Tel.: 950426301 – 950428884
Correo-e: registro@alcontar.es

Código Seguro De Verificación	bJ/+WuB1SnGui4iWvR7lvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Sanchez Senes - Secretaria Interventora Accidental del Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	25/06/2023 12:27:12
	Antonio Ramon Salas Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	25/06/2023 12:26:11
Observaciones		Página	9/11
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bJ%2F%2BWuB1SnGui4iWvR7lvw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de ALCÓNTAR

(Almería)

Plaza de la Constitución, nº 1. C.P. 04897
ALCÓNTAR

estudiarla, entenderla y comprenderla. Es lo que nosotros queremos, hay dos formas de hacer oposición, espero que sea la constructiva porque entonces estaremos todos en el mismo bando que es mirando los intereses de nuestro municipio como debería de ser.

Nosotros no vamos a tener ningún rubor, absolutamente ninguno, en coger y en cada momento que vosotros presentéis un programa que entedamos que es bueno para nuestro municipio sacarlo adelante y decir que es vuestro. Lo que espero, es ese tipo de propuestas para ponerlas encima de la mesa, para poder hacer Alcóntar más grande y mejor. Es lo que yo espero de ésta Oposición.

Bueno, pues una vez dicho esto, espero que nosotros seamos generosos a la hora de articular programas como he dicho antes, de ver cosas que puedan ser buenas para todos y cada uno de nosotros y entendemos que un equipo de gobierno debe hacer esto. Yo, estoy ilusionado en que esto sea así y que no os quepa la más mínima duda de que nosotros vamos a poner todo nuestro empeño en que esto sea así, tampoco sin olvidarnos de la gente que nos ha votado, evidentemente.

Vamos a darle cabida a todo el mundo. La gente que nos ha votado y la que no, a la que también le vamos a dar su trozo, porque son los destinos dentro del Ayuntamiento y porque así tiene que ser. Nosotros no queremos marginar a nadie, ni hacer algo con lo que cualquier vecino de nuestro pueblo se pueda sentir marginado o apartado; todo lo contrario, nosotros lo que queremos es que todos los vecinos de nuestro pueblo se sientan integrados en nuestro Ayuntamiento, y se sientan magníficamente representados por unos o por otros.

Y lo que en definitiva tenemos que hacer, es que después, en los Plenos, que es donde toca, tener un lugar de encuentro y de entendimiento, si puede ser, y si no puedes ser, evidentemente actuaremos de la forma que creamos conveniente, que por eso es que vosotros, los vecinos de nuestro pueblo, nos habéis dado la mayoría absoluta, para poder

Tel.: 950426301 – 950428884
Correo-e: registro@alcontar.es

Código Seguro De Verificación	bJ/+WuB1SnGui4iWvR7lvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Sanchez Senes - Secretaria Interventora Accidental del Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	25/06/2023 12:27:12
	Antonio Ramon Salas Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	25/06/2023 12:26:11
Observaciones		Página	10/11
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bJ%2F%2BWuB1SnGui4iWvR7lvw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de ALCÓNTAR (Almería)

Plaza de la Constitución, nº 1. C.P. 04897
ALCÓNTAR

governar según nuestro criterio. Lo he dicho antes, y lo vuelvo a repetir, espero que sea el criterio de siete, y no de cuatro, y que saquemos adelante todas y cada una de las cuestiones que nos ocupen en un futuro no muy lejano.

Esto es, entiendo yo, gobernar para todos, no para unos pocos. Nosotros tenemos intención de gobernar para todos y el compromiso con nuestros vecinos es manifiesto.

Desde aquí, quiero una vez más daros las gracias a todos, y también a la gente que está trabajando en este momento abajo y preparando un magnífico arroz para que podamos compartirlo todos en una jornada de convivencia que yo creo que nos hace falta repetir más asiduamente. Que la gente de Alcóntar, Hijate ..y todas las barriadas de nuestro municipio se sientan integrados y poder compartir este rato ahí abajo, creo que puede ser bueno. Espero que os lo paséis muy bien y que éste sea el inicio de cuatro magníficos años de buena ventura para nuestro pueblo y espero en definitiva, que seamos mucho mejores cada uno de nosotros.

Viva Alcóntar! Viva Hijate!, Viva las Barriadas de Alcóntar! Muchas gracias .

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo las Trece horas y quince minutos , de todo lo cual como Secretaria Accidental doy fe.

V.ºB.º

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo. Antonio R. Salas Rodríguez

Tel.: 950426301 – 950428884
Correo-e: registro@alcontar.es

Código Seguro De Verificación	bJ/+WuB1SnGui4iWvR7lvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Sanchez Senes - Secretaria Interventora Accidental del Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	25/06/2023 12:27:12
	Antonio Ramon Salas Rodríguez - Alcalde Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	25/06/2023 12:26:11
Observaciones		Página	11/11
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bJ%2F%2BWuB1SnGui4iWvR7lvw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

